## **SOLICITUD**

Yo, FELIPE ANDRES ROJAS JARA, solicito al señor Rector Don LUIS BELTRAN TRONCOSO, del Instituto Profesional Diego Portales Ltda. de Concepción, me permita realizar horas de clases en la Institución, que implique no tener dependencia y poder realizarlas en un horario de mi conveniencia, ello con el objeto de que si no puedo cumplirlas, los alumnos no se perjudiquen y me reemplacen por otro en forma inmediata, lo cual significa acordar una gestión civil, solo con derecho al pago de honorarios, no teniendo en consecuencia, derecho a los beneficios laborales del D.F.L. Nº 1 del 2002 y sus modificaciones posteriores del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ya que actualmente me desempeño con Contrato de Trabajo en Virginio Gomez, teniendo con ello cubierto mi Sistema Previsional y de Salud. Emitiré la correspondiente Boleta de Honorarios percibidos, la cual implica no tener subordinación laboral, sino que una entrega profesional basada en mis conocimientos y experiencia.

	FIRMA PROFESIONAL Rojas Jara Felipe Andres RUN Nº 16516245-5
En Concepción, a 07 de mayo de 2	014
Resolución:	
Vistos:	

Luis Beltrán Troncoso RUT Nº 8.283.503-2 Instituto Profesional Diego Portales Ltda. Concepción RUT Nº 86.724.300-3